



RESPUESTA OBSERVACIONES OFERENTES No. 1

BOGOTÁ, D.C. 31 de julio de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 106 DE 2007

OBJETO ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS NACIONAL MASCULINO PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas en la mencionada Contratación Directa, así:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA UNION TEMPORAL TEXTIL 19 – U.T.E. conformada por TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S.A. y COLTEJER S.A.

Observación No 1: Atentamente rogamos prorrogar el cierre del presente proceso de la referencia durante ocho días contados a partir de la fecha de cierre y en razón a que el pliego de condiciones contiene varias inconsistencias de índole jurídica, técnica y económica que es necesario aclarar, evitando así traumas que interfieran el normal desarrollo de la contratación.

En adición es necesario recolectar la documentación requerida, elaborar muestras consonantes con las necesidades de las Fuerzas con posterioridad a las aclaraciones cursadas y en esta forma dar cumplimiento cabal a los requerimientos.

Respuesta: Al respecto, la entidad se remite a los adendos Nos 1 y 2 de fechas 6 de julio y 30 de julio de 2007 respectivamente, que se anexan con el presente documento.

Observación No 2: Rogamos se circunscriba la contratación a lo dispuesto en la Ley 1089 de 2006, reglamentada parcialmente por el Decreto Número 660 del 6 de marzo de 2007 y que aquí incluimos como factor fundamental de protección a la industria nacional, y en el sentido de aceptar solo ofertas de productores nacionales, toda vez que el objeto de la misma contratación se trata de bienes y servicios destinados a la seguridad nacional y siendo de producción nacional como se acredita mediante certificación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que el oferente debe incorporar en la oferta, para poderse acoger a lo dispuesto en el artículo 4 numeral a) que al tenor expresa: “la producción este siendo desarrollado por dos o más empresas no subordinadas entre sí o que no pertenezcan a un mismo grupo empresarial”, en cuyo caso el proceso contractual se dirigirá únicamente a los productores nacionales, conforme a lo dispuesto en dicha Ley.

Para dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto 660 se debe colocar expresamente las subpartidas arancelarias dentro de los cuales se clasifiquen los bienes, que para este caso debe insertarse en el pliego de condiciones, así:

POSICION ARANCELARIA: 6203220000. Para ilustrar lo anteriormente expresado les enviamos una copia del registro de productor nacional e inscripción de origen que será muy útil en este y los futuros procesos que la Agencia Logística curse.

Respuesta: La entidad se remite a lo establecido en el numeral 1.4 de los términos de referencia correspondiente al Régimen Jurídico Aplicable, que se encuentra en la página 7 de la presente contratación directa, por ser el objeto a contratar uniformes para las Fuerzas Militares.

Observación No 3: *En razón a que el anexo 1 A, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO pagina 53 y 54 contempla entregas a partir del treinta (30) de agosto, y el proceso de la manufactura de uniformes implica la construcción de una nueva tela, amén de la incorporación de las cadenas de producción de la confección, siendo este un proceso gradual, muy atentamente rogamos se modifique el pliego de condiciones en el sentido de aceptar entregas bajo el siguiente cronograma:*

EJÉRCITO NACIONAL

| CANTIDAD | FECHA DE ENTREGA |
|-----------------|-------------------------|
| 31.942 Unidades | Septiembre 30 de 2007 |
| 57.000 Unidades | Octubre 30 de 2007 |
| 57.000 Unidades | Noviembre 30 de 2007 |

Referente a los 24.729 uniformes camuflados con destino a la Armada Nacional y 7.087 para la Fuerza Aérea, nos sometemos al plazo de noventa (90) días contemplado en el pliego.

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 2 de fecha 30 de julio de 2007, que se anexa con el presente documento.

Observación No 4: *Rogamos no tener en cuenta como factor técnico excluyente la certificación ISO-9001 2000 y en su defecto se evalúe su presentación otorgando cinco puntos a quien presente dicho documento, como lo considera el Ministerio de Defensa Nacional en sus pliegos de condiciones o aceptar el certificado de calidad ISO con el alcance de **PRODUCCIÓN DE HILAZAS Y TELAS PAR USO EN VESTUARIO**, como elemento fundamental para la confección del uniforme.*

Página 20 – Aspectos Técnicos

Numeral 28 – “Cuando el PROPONENTE, no presente la certificación ISO-9001 2000, vigente a la fecha de cierre del presente proceso contractual, o si bien habiéndolo requerido la ENTIDAD, el oferente no aporta el documento dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones”.

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 2 de fecha 30 de julio de 2007, que se anexa con el presente documento.

Observación No 5: *Aclarar si se requiere al momento del cierre de la oferta allegar certificado de conformidad expedido por un Organismo Certificador Acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio? Tener en cuenta que si la respuesta es positiva dicho documento demora mínimo veinte días hábiles.*

Página: 42

Numeral 2.3: VERIFICACION Y EVALUACION TECNICA

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos contenidos en la Norma Técnica del Ministerios de Defensa y/o en la especificación técnica de la fuerza y demás aspectos técnicos requeridos en los presentes términos de referencia, para tal efecto allegará una muestra del elemento por cada ítem a ofertar, elaborada o confeccionada de acuerdo a los requerimientos técnicos exigidos en los presentes términos de referencia debidamente rotulada (nombre del oferente, proceso de contratación y año) y una certificación expedida por el oferente en la que especifique que cumple con la ficha técnica y/o especificación técnica contenida en los términos de referencia.

Anexo 1 Datos del Proceso

Pagina 48:

Numeral 1.17. *El proponente deberá presentar al momento del cierre, junto con la oferta, una muestra debidamente marcada con su respectivo certificado de conformidad, expedido por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en el que se establezca el cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en la norma técnica o especificación técnica.*

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 2 de fecha 30 de julio de 2007, que se anexa con el presente documento.

Observación No 6:

TELA

1. *En el cuadro del numeral 2.1. Especificaciones técnicas excluyentes se estipula que la tela para los uniformes de la Armada Nacional debe elaborarse según lo establecido en la NTMD-0068-A5 "Tela dirl camuflada 60% algodón 40% poliéster". Esta NTMD hace referencia al diseño anterior (tipo selva americano), con datos de color, diseño y especificaciones para este. El documento que especifica el nuevo diseño pixelado (patriota) es la última versión de la NTMD-0068-A6 del 9 de mayo de 2007 y reemplaza a la A5.*

El requisito presenta inconsistencias solicitar la actualización A5 junto con el diseño de acuerdo a la NTMD-0229, lo que genera confusión respecto a si lo esperado es entregar el estampado anterior (NTMD-968-A5) o al nuevo (NTMD-0229). Les rogamos nos aclaren este punto.

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 2 de fecha 30 de julio de 2007, que se anexa con el presente documento.

Observación No 7:

2. *En la ficha técnica FT.0131.DINTR/07 del Rip Stop en poliéster algodón para el Ejército:*
 - a) *En el numeral 4, tabla 2. Coordinadas del camuflado en colorímetro CIELAB 10ª D65 figuran valores de L*, a* y b* que no tienen relación con los que se han entregado desde el año pasado para el diseño pixelado del camuflado tipo selva. Las coordenadas adecuadas son las que están registradas en las versiones actualizadas de las NTMD-0068-A6 y la NTMD-144-A5. Cambiar estos datos conducirá a que la tela que se entregue en el presente contrato se vera diferente a la ya entregada en al año anterior.*

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 2 de fecha 30 de julio de 2007, que se anexa con el presente documento.

Observación No 8:

- b) *En el numeral 4, párrafo 2 para la calificación visual se omitió en la ficha técnica el manejo para lotes en el rango de DEcmc mayor a 1,5 y menor o igual a 1,8, tema que esta estipulado en las versiones actualizadas de las NTMD-0068-A6 y la NTMD-0144-A5. Las razones para este manejo fueron ampliamente discutidas con la Dirección de investigación y normalización del Ministerio de Defensa y cubren temas como: Las áreas de color en el diseño nuevo del camuflado obligan a utilizar áreas muy pequeñas para la lectura en el colorímetro lo que reduce la precisión el instrumento y puede conducir a errores, de igual manera, estas áreas tan pequeñas en el diseño, para el rango de DEcmc entre 1,5 y 1,8 no son perceptibles al ojo humano contrario a lo que sucedió con el diseño anterior de áreas grandes de color sólido; Muestras que ilustran este argumento fueron analizadas en por Oficiales del Ejército y como conclusión se aprobó el manejo que quedo registrado en las normas mencionadas. Por esto solicitamos se incluya el texto completo del numeral 3.2.2.2. comparación visual del color de la NTMD-0068-A6.*

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 2 de fecha 30 de julio de 2007, que se anexa con el presente documento.

Observación No 9:

CONFECCIÓN

Favor aclarar las siguientes inquietudes referentes a la FICHA TÉCNICA UNIFORME CAMUFLADO ARMADA:

- a) *Numeral 3.1.1.1. camisa-manga-párrafo 2- textualmente expresa “La camisa debe llevar 02 chapetas portapresillas que van centradas en las costuras de los hombros, confeccionadas en doble tela del mismo dril, terminadas en punta cada una con su respectivo ojal y botón hacia el lado del escote, estas deben ir aseguradas con 02 presillas en la costura del hombro...”*

Al respecto nos permitimos manifestar que como nunca han llevado estas presillas se nos debe aclarar si se debe confeccionar los uniformes con esta modificación

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 2 de fecha 30 de julio de 2007, que se anexa con el presente documento.

Observación No 10:

- b) *Numeral 3.1.1.2. Pantalón-rodillera o parche y posadera: La ficha técnica expresa que para cada uno de estos elementos de la prenda el parche debe llevar un pespunte al orillo.*

Solicitamos se nos aclare si elaboramos el pespunte con doble costura o costura sencilla. Manifestamos que siempre se ha utilizado doble costura.

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 2 de fecha 30 de julio de 2007, que se anexa con el presente documento.

Observación No 11:

c) *Tabla número 3 Dimensiones y talla gorra.*

Por error de transcripción los valores de las cotas D – altura posterior – y E – altura anterior, quedaron invertidos, queriendo decir que las que aparecen como altura posterior deben corresponder a la altura anterior y las de la altura anterior corresponden a la altura posterior. Favor corregir porque en caso contrario la gorra quedaría deforme.

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 2 de fecha 30 de julio de 2007, que se anexa con el presente documento.

Observación No 12:

d) *Numeral 3.3.2. Rotulado*

La ficha técnica de este pliego manifiesta que “Cada uniforme debe llevar con un sello de tinta indeleble sobre la cara interna....”.

Al respecto solicitamos se nos confirme si debemos utilizar tinta indeleble o marquilla con código de barra.

Respuesta: Una vez consultado el Comité Técnico Estructurador, la entidad se remite al adendo No 2 de fecha 30 de julio de 2007, que se anexa con el presente documento.

Cordialmente.

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

| | | |
|-------------------------|---|---|
| Elaboró: Fabio Fabra | Revisó: Abg. Marcelo Barreto Daza /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez | MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las funciones de la Dirección de contratos |
|-------------------------|---|---|



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



ADENDO No. 02

BOGOTÁ, D.C. 31 de julio de 2007

CONTRATACION DIRECTA No. 106 DE 2007

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES CAMUFLADOS NACIONAL MASCULINO PARA EL EJÉRCITO NACIONAL, FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ARMADA NACIONAL

El Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, y, en cumplimiento del inciso 2 del numeral 4 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y con el fin de determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en desarrollo de los principios de transparencia, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en la ley precitada; y, en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso y,

Toda vez que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, previstos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993;

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes interesados en participar en la presente contratación directa, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se permite informar, que:

EL PRESENTE ADENDO ACLARA Y ADICIONA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

Se recomienda la lectura completa del presente adendo y de las respuestas emitidas a los interesados en participar en la presente contratación.

1. SE MODIFICA EL NUMERAL 1.9 DEL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, EL CUAL QUEDARA ASÍ:

| | |
|--------------------------------|---|
| 1.9 Presupuesto Oficial | El presupuesto oficial de LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para el presente proceso es la suma de diecinueve mil trescientos sesenta millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos (\$19.360.442.244.34) m/cte incluido IVA. , discriminado por ítem de conformidad con el ANEXO 1 A. |
|--------------------------------|---|

2. SE MODIFICA Y ADICIONA EL NUMERAL 1.10 DEL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, EL CUAL QUEDARA ASÍ:

| | |
|--|---|
| 1.10. Apropriación presupuestal | La presente adquisición está respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 526, 529 y 530 de fecha 1 de junio de 2007 y 593 de fecha 28 de junio expedidos por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. |
|--|---|

3. **SE MODIFICA Y ELIMINA DEL NUMERAL 1.17 DEL ANEXO 1 DATOS DEL PROCESO, LA EXIGENCIA DE PRESENTAR AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO, EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD EXPEDIDO POR UN ORGANISMO CERTIFICADO Y ACREDITADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE COLOMBIA.**
4. **SE ELIMINA DEL NUMERAL 1.18, EL CARÁCTER DE CAUSAL DE RECHAZO LA NO PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO ISO 9001 – 2000.**
5. **SE INCLUYE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN ISO 9001 – 2000, EL CUAL QUEDARÁ ASI:**

CERTIFICACION ISO 9001:2000

El oferente que presente la certificación ISO 9001:2000 se le otorgará una ponderación de cinco (5) puntos adicionales y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Certificación de Calidad ISO 9001-2000 del Sistema de Gestión de calidad deberá contener dentro de su alcance el proceso de manufactura del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- En el evento en que se presente en calidad de comercializador y/o distribuidor, deberá anexar la certificación de su fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos.
- Así mismo cuando se presente mediante la modalidad consorcio o unión temporal podrá acreditar dicha certificación cualquiera de sus participantes que sea fabricante del bien a contratar o bienes iguales o similares a los ofrecidos, cumpliendo con lo anteriormente mencionado.
- La certificación para todos los casos deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de la oferta y ser emitida por un organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

6. **SE MODIFICA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL ANEXO 1A LAS CANTIDADES Y PRESUPUESTOS PARA LOS UNIFORMES DESTINADOS A LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, EL CUAL QUEDARA, ASI:**

| ÍTEM | PRESUPUESTO | CANT. MÍNIMA |
|---------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| UNIFORME CAMUFLADO MASCULINO EJÉRCITO | 16.082.807.716,26 | 145.942 |
| UNIFORME CAMUFLADO MASCULINO ARMADA | 2.554.187.192,12 | 24.729 |
| UNIFORME MASCULINO FUERZA AÉREA | 723.428.604,36 | 7.087 |
| TOTAL PRESUPUESTO | 19.360.442.244.34 | |

7. **SE MODIFICA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, EL ANEXO 1A LOS PLAZOS DE ENTREGA Y LOS PORCENTAJES PARA LOS UNIFORMES DEL EJERCITO NACIONAL, EL CUAL QUEDARA, ASI:**

| ENTREGAS | FECHAS DE ENTREGA | PORCENTAJES |
|-----------------|--------------------------|--------------------|
| PRIMERA | 28 DE SEPTIEMBRE DE 2007 | 22% |
| SEGUNDA | 30 DE OCTUBRE DE 2007 | 40% |

| | | |
|---------|-------------------------|-----|
| TERCERA | 26 DE NOVIEMBRE DE 2007 | 38% |
|---------|-------------------------|-----|

Nota: Para todas las entregas se exigirá la presentación del certificado de conformidad de muestra original vigencia 2007, expedido por un organismo certificador acreditado por la superintendencia de industria y comercio de Colombia y los correspondientes informes de resultados de laboratorio expedidos por un laboratorio acreditado ante la superintendencia de industria y comercio de Colombia o evaluado por el respectivo ente certificador, en los que se establezca el cumplimiento de los requisitos generales y específicos exigidos en la norma técnica y/o especificación técnica y demás aspectos técnicos requeridos en los presentes términos de referencia y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en el anexo no. 2.

- 8. SE INFORMA A LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN DIRECTA QUE LAS RESPUESTAS CONCERNIENTES A LA PARTE TECNICA, SE ENCUENTRAN EN LA DIRECCION DE CONTRATACION, UBICADA EN LA CARRERA 50 No 18 – 92 PRIMER PISO PARA QUE SEAN CONSULTADAS, PREVIA FIRMA DEL PACTO DE CONFIDENCIALIDAD.**
- 9. SE INFORMA A LOS OFERENTES QUE SE PROGRAMA EL CIERRE DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL PARA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2007 A LAS 15:00 HORAS EN EL SALON SANTANDER DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN LA CARRERA 50 No 18 – 92.**

Cordialmente,

Capitán de Navío **ROBERTO SACHICA MEJIA**
 Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

| | | |
|-------------------------|---|---|
| Elaboró: Fabio Fabra | Revisó: Abg. Marcelo Barreto Daza TP. No.141937 C. S. de la J. /Abg. Lucila Salamanca Arbelaez TP. No. C. S. de la J | MY. CARLOS JAVIER SOLER PARRA Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación |
|-------------------------|---|---|